



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,  
Jurídicas y Sociales

“1983-2023 – 40 años de democracia en Argentina”

SALTA, 13 de diciembre de 2.023  
Expte. N°6.363/23

RES. DECECO N° 1.140/23

**VISTO:**

La nota presentada por la Dra. Carla Arévalo y el Dr. Martín Moren donde solicitan ayuda económica para brindar un coctel de bienvenida en las “XVII Jornadas Argentinas de Estudios de Población – IV Congreso Internacional de Población del Cono Sur”, el día 03 de octubre del corriente año en la localidad de Cafayate, y;

**CONSIDERANDO:**

Que a fojas 4 de las presentes actuaciones, la Dra. Arévalo adjunta presupuesto para el mencionado coctel de bienvenida.

Que el Sr. Secretario de Asuntos Institucionales y Administrativo Cr. Juan Alberto Mariscal Rivera, autoriza la ayuda económica para brindar un coctel de bienvenida por la suma total de \$ 100.000,00 (PESOS CIEN MIL CON 00/100), con imputación a la partida de Investigación y/o en su defecto Canon Banco Patagonia.

Que el comprobante cumple con todos los requisitos de facturación exigidos por la Universidad y existen recursos suficientes para afrontar los mismos.

**POR ELLO:**

En uso de las atribuciones que le son propias,

**LA VICE DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,  
JURÍDICAS y SOCIALES**

**RESUELVE**

**Artículo 1°.-** Convalidar lo actuado y tener por aprobado el pago del gasto para las “XVII Jornadas Argentinas de Estudios de Población – IV Congreso Internacional de Población del Cono Sur”, llevados a cabo el día 03 de octubre del corriente año en la localidad de Cafayate, por la suma total de **PESOS CIEN MIL CON 00/000** (\$ 100.000,00), por los motivos expuestos en el exordio de acuerdo al siguiente detalle:

Ord	Razón Social	Fac. o Rec.	Fecha	Inciso	Importe
1	Gómez Mauricio	00010-00000536	22/09/2023	3-9-9	\$100.000,00
<b>TOTAL</b>					<b>\$100.000,00</b>

**Artículo 2°.-** Imputar el gasto detallados en el Art 1. de la presente Resolución a la partida de Investigación y/o en su defecto Canon Banco Patagonia.

**Artículo 3°.-** Hágase saber y siga a la Dirección de Administración para su toma de razón y demás efectos.

mcc/amb

Dr. Juan Alberto Mariscal Rivera  
Secretario As. Institucionales y Administrativos  
Fac. Cs. Económ. Jur. y Soc. - UNSa.



Mg. ANGÉLICA ELVIRA ASTORGA  
VICE DECANA  
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa